ACUERDO DE HERMANAMIENTO, PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, CULTURAL Y TURÍSTICO, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. VICTOR HUGO ROMO GUERRA, JEFE DELEGACIONAL,** Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO 2013-2015, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. LUCIO RENE MONTERRUBIO LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** Y **C. NADYA ELIZABETH MENESES CASTAÑEDA,** A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ **LAS PARTES.**

A N T E C E D E N T E S

Que los Gobiernos que suscriben el presente pacto se encuentran afiliados a la **Asociación de Autoridades Locales de México, A.C. (AALMAC)**, entidad que ha jugado un papel fundamental para la celebración de este Acuerdo de Hermanamiento, entre **"LAS PARTES"**, dado que uno de sus principales intereses es el fortalecimiento de las relaciones entre sus gobiernos afiliados.

Es prioridad del Gobierno Municipal de Teotihuacan, dada la vocación turística de dicha demarcación garantizar el desarrollo integral del Municipio, activando la economía no solo en beneficio de los habitantes del Municipio, sino de sus visitantes, para lo cual se pretende obtener como consecuencia de ello, el crecimiento cultural y turístico de nuestro municipio, y estar en posibilidades de satisfacer las necesidades presentes y futuras de la población.

El Gobierno del Distrito Federal, caracterizado por una profunda preocupación por el desarrollo integral de sus habitantes, particularmente en la Delegación Miguel Hidalgo, es su voluntad celebrar el presente pacto con particular atención en temas relacionados con el intercambio de negocios, el comercio, la cultura, el turismo y las artesanías.

Por lo que:

CONSIDERANDO, el interés de los celebrantes en profundizar los lazos de amistad y cooperación que los unen;

RECONOCIENDO, que tanto la Delegación Miguel Hidalgo, como el Gobierno Municipal de Teotihuacan, Estado de México, tienen la intención de desarrollar actividades de colaboración, respetando las disposiciones jurídicas de sus

entidades es como pretenden llevar a cabo actividades relacionadas precisamente con temas relacionados con el intercambio de negocios, el comercio, la cultura, el turismo y las artesanías;

MANIFESTANDO, los celebrantes su decisión profundizar sus relaciones de colaboración a través de un marco jurídico adecuado;

CONVENCIDOS, los celebrantes de la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento del marco de cooperación bilateral, así como de la necesidad de ejecutar proyectos y acciones cuyas consecuencias sean el efectivo beneficio en el avance económico, social, cultural de los habitantes de las entidades en este acto representadas.

Por lo anterior, es como los suscribientes están de acuerdo en que formen parte de este pacto las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S:

1. Que La Delegación Miguel Hidalgo, tiene personalidad y capacidad jurídica para la celebración del presente acto, y se encuentra representada en este acto por el **LIC. VICTOR HUGO ROMO GUERRA, Jefe Delegacional**, quien tiene la facultad legal para ello, de conformidad con las leyes federales, del Distrito Federal y Estatales correspondientes, señalando como domicilio para efectos del presente acuerdo de hermanamiento el ubicado en las oficinas que ocupa la Delegación Miguel Hidalgo en el Distrito Federal.

2. Que el Municipio de Teotihuacan, tiene personalidad y capacidad jurídica para concurrir a celebrar el presente convenio y se encuentra representado en este acto por el **C. LUCIO RENE MONTERRUBIO LOPEZ, Presidente Municipal Constitucional** y la **C. NADYA**

3. **ELIZABETH MENESES CASTAÑEDA,** en su carácter de **Síndica Municipal**, ambos de Teotihuacan, Estado de México, quienes tienen la facultad legal para ello, de conformidad con las Ley Orgánica Municipal del Estado de México, señalando como domicilio para efectos del presente Acuerdo de Hermanamiento el ubicado en el Palacio Municipal de Teotihuacan, Estado de México.

4. **"LAS PARTES",** manifiestan que en este acto se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad para cumplir con los acuerdos que se celebren en este instrumento.

5.**"LAS PARTES",** declaran que los acuerdos a los que se sujetan con la suscripción y firma del presente Hermanamiento persiguen el cumplimiento del **objetivo primordial del desarrollo de actividades de colaboración, respetando las disposiciones jurídicas de sus entidades así como llevar a cabo actividades relacionadas precisamente con temas relacionados con el intercambio comercial, cultural, el turismo y las artesanías.**

En consecuencia, el presente Acuerdo tiene como objetivo formalizar el Hermanamiento entre la Delegación Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, Distrito Federal y el Municipio de Teotihuacan, Estado de México, a fin de fortalecer el acuerdo y el entendimiento entre ambas demarcaciones y las áreas respectivas que designen cada una de **"LAS PARTES"**, a fin de intensificar los esfuerzos comunes y contribuir al intercambio de experiencias y a la realización de actividades comunes.

AREAS DE COOPERACION:

Para alcanzar el objetivo del presente acuerdo las partes se comprometen a desarrollar acciones de cooperación especialmente dirigidas pero no limitadas a las siguientes áreas:

a) **Cultura,** con particular atención a las producciones musicales, promoción del arte de cada demarcación y su música folklórica;

b) **Educación,** haciendo énfasis en la atención que se brindará a los Centros Educativos y Universidades propiciando el intercambio educativo y cultural.

c) **Fomento de Promoción artesanal,** con particular atención al sector productivo, en su promoción mediante exposiciones y muestras.

d) **Tecnología,** atendiendo fundamentalmente la infraestructura y movilidad urbana.

e) **Turístico,** poniendo especial atención a los sitios que ofrece en esta materia el Municipio de Teotihuacan, así como en la gastronomía de ambas demarcaciones.

f) **Deportivo,** impulsando de manera fundamental a las niñas, niños y adolescentes de ambas demarcaciones, buscando un desarrollo sano e integral de los mismos.

g) **Comercial,** promoviendo al respecto el Desarrollo Comercial Bilateral.

h) Cualquier otra área de cooperación que "LAS PARTES" convengan.

MODALIDADES DE COOPÉRACION

"LAS PARTES", acuerdan que las acciones de cooperación a que se refiere el presente acuerdo se llevarán a través de las Modalidades siguientes:

I. Intercambio de datos económicos que en lo individual acuerden "LAS PARTES";

II. Colaboración en la búsqueda de socios e inversionistas en la realización de iniciativas , promociones conjuntas, así como exposiciones artesanales;

III. Fomentar la participación de las empresas establecidas en el territorio de las demarcaciones en ferias, exposiciones, congresos, convenciones, capacitación, en ambos territorios;

IV. Cooperación entre empresas públicas y privadas;

V. Apoyo recíproco de acuerdo a las posibilidades de cada una de las partes, para giras y coproducciones de espectáculos de música y otros programas artísticos;

VI. Colaboración conjunta con instituciones de educación superior y cualquier otra modalidad que convenga a las partes;

COMPETENCIA:

"LAS PARTES" se comprometen a llevar a cabo las acciones de cooperación necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo de conformidad con las competencias de cada una de las entidades, así como, las directivas políticas-económicas, que dicten sus respectivos órganos de gobierno.

FINANCIAMIENTO

"LAS PARTES" financiaran las actividades a que se refiere el presente acuerdo, con los recursos asignados con sus respectivos presupuestos.

El presente **ACUERDO DE HERMANAMIENTO**, entrará en vigor a partir de la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre del año 2015, en razón del fenecimiento del término de las autoridades municipales del Estado de México.

POR LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO

LIC. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

JEFE DELEGACIONAL

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TEOTIHUACAN

C. LUCIO RENE MONTERRUBIO LOPEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

POR LA ASOCIACION DE AUTORIDADES LOCALES DE MEXICO A.C

C. RICARDO RAUL BAPTISTA GONZALEZ
DIRECTOR EJECUTIVO